



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones por parte del Área de Tramitaciones del Sector Libertador, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital, de ubicar al contribuyente a fin de practicarle la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **CORPORACION ANGENIL, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° **J-294377777**, que se le emitió la Resolución Culinatoria de Sumario N° SNAT/INTI/GRT/IRCA/STIL/AS/2015-0000020, de fecha 13/11/2015. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del COT, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ROMMEL ROMÁN AULAR DELGADO
Gerente Regional de Tributos Internos Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2014/0049 Del 31/10/2014
Gaceta Oficial N° 40.531 Del 31/10/2014

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve



Publica el: Jueves 21/01/2016
Solicitado por: Sector Libertador